

ADENDA No. 2

INVITACIÓN PÚBLICA No. 031 DE 2018 “PLAN DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UPTC”.

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2018**

ADENDA No. 02

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las Conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad", considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en de Sesión del Treinta (30) de Agosto de los corrientes, en donde analizaron y verificaron las observaciones y respuesta a Observaciones presentarías frente al pliego de Condiciones que anteceden este documento y por considerarlo pertinente, se permite expedir Adenda No. 2 dentro de la Invitación Pública No. 031 de 2018, cuyo objeto es "**PLAN DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UPTC**", de la siguiente manera:

- ◆ **El párrafo 1 y 2 del Numeral 17.2.4. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE y La Nota 2 del Numeral 17.2.4. quedará de la siguiente manera:**

(...)

17.2.4. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE:

Para acreditar este requisito los interesados deberán allegar junto con su OFERTA, máximo TRES (3) copias de contratos junto con las facturas o actas de recibo final o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto Contratos de mantenimiento o reparación y/o Construcción o adecuación de o para Instalaciones o Edificaciones; suscritos a partir del primero (1) enero de 2010, cuya sumatoria (Σ) de los contratos a acreditar tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 5000 m² y un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, los interesados deberán allegar junto con su OFERTA máximo TRES (3) copias de contratos junto con las facturas o actas de recibo final o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo **objeto Contratos de mantenimiento o reparación y/o Construcción o adecuación de o para Instalaciones o Edificaciones; suscritos a partir del primero (1) enero de 2010, cuya sumatoria (Σ) de los contratos a acreditar tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 5000 m² y un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV, donde al menos uno de los integrantes deberá allegar mínimo uno (1) contrato equivalente al 50% del valor del presupuesto oficial.** El asociado que presente mayor experiencia en valor, debe ir como mínimo con el 50% dentro de participación dentro de la asociación para este proceso. Más sin embargo, ninguno de los asociados podrá tener una participación menor del 25% en la asociación.

(...)

NOTA2:

* El miembro del consorcio o la unión temporal que presente la mayor experiencia en valor sumando la experiencia general, debe ir como mínimo con el 50% dentro de la asociación para este proceso. * **Al menos uno de los asociados debe presentar como mínimo un contrato dentro de la experiencia general o específica equivalente al 50% del valor del presupuesto oficial.**

* En caso de presentar experiencia **de un consorcio o unión temporal, esta se aceptará hasta por el 100% del contrato tanto en área como en valor, si el miembro de la unión tuvo el 50% o más de participación en el consorcio o unión temporal a cargo de la ejecución de la obra acreditada.**

* Ninguno de los integrantes del proponente plural, podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal INFERIOR AL 25%.

- ◆ El segundo párrafo **PERSONAS JURÍDICAS** Y Tercer párrafo **CONSORCIO O UNIONES TMEPORALES** del numeral 14 **ASPECTOS GENERALES DE LA FORMA DE PARTICIPACIÓN DEL OFERENTE** quedará de la siguiente manera:

(...)

14. **ASPECTOS GENERALES DE LA FORMA DE PARTICIPACIÓN DEL OFERENTE**

a) **PERSONAS JURÍDICAS**

Si el proponente es Persona Jurídica, deberá acreditar su existencia, su representante legal deberá ser **INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO** deberá demostrar experiencia mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto, mediante la presentación de la copia de la tarjeta de matrícula profesional soportado con la certificación de vigencia de la matrícula profesional y el documento de identidad.

Si el proponente es persona jurídica y el representante legal no cumple con las condiciones establecidas para este, deberá presentar la **PROPUESTA AVALADA** por un **INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO**, mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, vigencia de la misma, igualmente con una experiencia mínima de **DIEZ (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía, y certificación donde manifieste expresamente que avala la propuesta, incluyendo la responsabilidad solidaria que tiene por dicho aval.**

b) **CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes del mismo deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento, tanto para las personas naturales como Jurídicas, según el caso.

El representante del consorcio o la Unión Temporal deberá ser **INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO** deberá demostrar experiencia mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto, mediante la presentación de la copia de la tarjeta de matrícula profesional soportado con la certificación de vigencia de la matrícula profesional y el documento de identidad.

Si el representante Legal del Consorcio o la Unión Temporal no cumple con las condiciones establecidas para este, deberá presentar la **PROPUESTA AVALADA** por un **INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO**, mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, vigencia de la misma, igualmente con una experiencia mínima de **DIEZ (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía, y certificación donde manifieste expresamente que avala la propuesta, incluyendo la responsabilidad solidaria que tiene por dicho aval.**

- ◆ EN CUANTO AL NUMERAL 5.10.5, Estudio técnico contenido en 21.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

(...)

5.10.5. Estudio Técnico (150 Puntos):

CRITERIO TECNICO – 150 PUNTOS		PUNTOS						
EXPERIENCIA PERSONAL PROPUESTO								
<p>El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 08 para cada uno de los profesionales propuestos.</p> <p>NOTA. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos</p>								
<p style="text-align: center;">DIRECTOR DE OBRA</p> <p>Experiencia profesional se acredita máximo con CUATRO (4) certificaciones correspondientes a PROYECTOS LIQUIDADOS DESPUÉS DEL 1 DE ENERO 2012 Y ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como DIRECTOR DE OBRA en proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación y/o ampliación de edificaciones, como mínimo 5.000 m2 de obra ejecutada, los que se calificarán así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y ostenta título de especialista.</td> <td>40 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y no ostenta título de posgrado.</td> <td>20 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>		Requisitos	Puntaje	El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y ostenta título de especialista.	40 PUNTOS	El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y no ostenta título de posgrado.	20 PUNTOS	40 PUNTOS
Requisitos	Puntaje							
El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y ostenta título de especialista.	40 PUNTOS							
El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y no ostenta título de posgrado.	20 PUNTOS							
<p style="text-align: center;">RESIDENTE DE OBRA</p> <p>Experiencia profesional se acredita máximo con TRES (3) certificaciones relacionadas con PROYECTOS liquidados a partir del primero de enero de 2010 y con anterioridad a LA FECHA DE CIERRE, contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como RESIDENTE DE OBRA en proyectos de construcción mantenimiento, adecuación y/o ampliación de edificaciones, como mínimo 5.000 m2 de obra ejecutada, los que se calificarán así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y ostenta título de especialista.</td> <td>40 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y no goce de un título de posgrado.</td> <td>20 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>		Requisitos	Puntaje	El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y ostenta título de especialista.	40 PUNTOS	El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y no goce de un título de posgrado.	20 PUNTOS	40 PUNTOS
Requisitos	Puntaje							
El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y ostenta título de especialista.	40 PUNTOS							
El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y no goce de un título de posgrado.	20 PUNTOS							
		150 PUNTOS						

TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIONES O AUXILIAR EN INGENIERÍA									
Experiencia profesional se acredita con DOS (2) certificaciones , a partir de la expedición de la matrícula con experiencia específica como auxiliar en proyectos de construcción mantenimiento, adecuación y/o ampliación de edificaciones como mínimo 1.000 m2 de obra ejecutada.	40 PUNTOS								
PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL									
Experiencia profesional se acredita máximo TRES (3) certificaciones o contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como RESPONSABLE DEL MANEJO DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN PROYECTOS DE OBRAS CIVILES , los que se calificaran así:	30 PUNTOS								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y ostenta título de maestría</td> <td>30 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y ostenta título de especialista.</td> <td>20 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y no goce de un título de posgrado.</td> <td>10 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>		Requisitos	Puntaje	El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y ostenta título de maestría	30 PUNTOS	El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y ostenta título de especialista.	20 PUNTOS	El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y no goce de un título de posgrado.	10 PUNTOS
Requisitos		Puntaje							
El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y ostenta título de maestría		30 PUNTOS							
El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y ostenta título de especialista.	20 PUNTOS								
El profesional que cumpla con los requisitos de experiencia dispuestos y no goce de un título de posgrado.	10 PUNTOS								

◆ **EL RECUADRO DEL PERFIL DENTRO DEL NUMERAL 18.1., 18.2. Y 18.3 QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

(...)

18.1. DIRECTOR DE OBRA

DIRECTOR DE OBRA	
REQUISITOS	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, con experiencia general mayor o igual a DIEZ (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional
	Experiencia profesional específica en PROYECTOS LIQUIDADOS DESPUÉS DEL 1 DE ENERO 2012 Y ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN , contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como DIRECTOR DE OBRA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, realizados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos
	CON LAS CERTIFICACIÓN APORTADAS SE DEBERÁ ACREDITAR COMO MÍNIMO 5.000 M2 DE OBRA EJECUTADA

Nota: Las certificaciones de experiencia del Director de obra deben ajustarse a los requisitos indicados en el literal b) Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, de los DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

18.2. RESIDENTE DE OBRA:

RESIDENTE DE OBRA	
REQUISITOS	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO con experiencia general mayor o igual a DIEZ (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
	Experiencia profesional específica en PROYECTOS liquidados a partir del primero de enero de 2010 y con anterioridad a LA FECHA DE CIERRE, contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como RESIDENTE DE OBRA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.
	No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, realizados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos
	CON LAS CERTIFICACIÓN APORTADAS SE DEBERÁ ACREDITAR COMO MÍNIMO 5.000 M2 DE OBRA EJECUTADA

Nota: Las certificaciones de experiencia del Residente de Obra deben ajustarse a los requisitos indicados en el literal b) Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, de los DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

18.3. TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIONES O AUXILIAR EN INGENIERÍA:

TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIONES O AUXILIAR EN INGENIERÍA	
REQUISITOS	Tecnólogo en áreas afines a la construcción, matriculado.
	Experiencia profesional se acredita mínima de DOS (2) AÑOS , a partir de la expedición de la Tarjeta de Certificado de Inscripción Profesional con experiencia específica como auxiliar en proyectos de CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de edificaciones.
	No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, realizados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos
	CON LAS CERTIFICACIÓN APORTADAS SE DEBERÁ ACREDITAR COMO MÍNIMO 1.000 M2 DE OBRA EJECUTADA

Nota: Las certificaciones de experiencia del Tecnólogo en Construcciones o Auxiliar en Ingeniería deben ajustarse a los requisitos indicados en el literal b) Certificación de Experiencia General del Personal Propuesto, de los DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE

EXPERIENCIA

◆ **EN CUANTO AL 16.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

(...)

Jurídico	Certificación proveedor de la UPTC	<p>Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, y a fin de verificar su posible evaluación como proveedor, el proponente certificara mediante el ANEXO N° 6, si es o no proveedor de la UPTC.</p> <p>En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el ANEXO N° 6.</p>
-----------------	---	--

◆ **EL PRIMER PÁRRAFO DEL LITERAL B) LINEAMIENTOS BÁSICOS DEL NUMERAL 17.2.2. QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

(...)

17.2.2. Requisitos seguridad y salud en el trabajo, y gestión medioambiental.

b) **LINEAMIENTOS BÁSICOS**

El proveedor y/o contratista que resulte favorecido con la adjudicación deberán cumplir con los lineamientos que se describen a continuación y los demás que la normatividad legal en materia de riesgos laborales les aplique.

Tunja, treinta (30) de Agosto de 2018.

(Original firmado)

ALFONSO LÓPEZ DIAZ

Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Vo.Bo.: DIRECCIÓN JURÍDICA/LEONEL VEGA/GINA BARRETO
REVISÓ: DC/ JESUS CIFUENTES
PROYECTO: DC/ ALEX ROJAS